

Tarjeta de oportunidades - Chancenkarte (Visa para búsqueda de empleo para personal cualificado)

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses**; en casos particulares incluso puede ser mayor.
- Rellene el formulario de solicitud en línea en el [portal internacional](#) (“Auslandsportal”, disponible en inglés y alemán). Tras la revisión preliminar, recibirá un enlace para concertar una cita para la entrevista personal en la embajada.
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información importante

La **Tarjeta de oportunidades (personal cualificado)** permite a aquellos profesionales extranjeros que cuenten con una formación profesional o universitaria reconocida en Alemania trasladarse a Alemania y permanecer ahí por un máximo de un año para buscar empleo. Quienes encuentren trabajo durante el plazo de vigencia de la Tarjeta de oportunidades no deberán salir del país para solicitar su permiso de residencia.

Durante la estancia con la Tarjeta de oportunidades está permitido ejercer una actividad remunerada secundaria por un máximo de 20 horas semanales. Además, es posible realizar trabajos de prueba por hasta dos semanas.

Para más información sobre la Tarjeta de oportunidades, así como información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte el portal [“Make it in Germany”](#).

Si usted no cuenta con una cualificación universitaria o profesional extranjera completamente homologada en Alemania, podría solicitar la Tarjeta de oportunidades a través del sistema de puntaje. En este caso, favor de consultar la hoja informativa **Tarjeta de oportunidades (sistema de puntaje)** en nuestra página web.

Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud – los originales se presentan durante la entrevista personal.

- La solicitud se presenta primero en línea a través del [portal internacional](#) (“Auslandsportal”)
- Una [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por valor de 30.000 euros)
- Comprobante de recursos económicos suficientes

Financiación: para su estancia en Alemania cada solicitante deberá disponer de **por lo menos 1091 euros** mensuales netos. Estos recursos se deberán comprobar anticipadamente (mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso formal). En el momento de presentar la solicitud, los fondos comprobables deberán ser de por lo menos 13.092 euros, si la Tarjeta de oportunidades se solicita por un año. En caso de que la vigencia sea reducida, también se podrá reducir el monto de los fondos comprobables (p. ej., 6.546 euros para seis meses de vigencia).

Financiación mediante una cuenta bloqueada: abra la cuenta **antes** de presentar la solicitud de visa. Con la solicitud únicamente se admitirá la confirmación oficial de apertura de la cuenta en la cual se indique el monto total depositado y el monto disponible mensualmente. No será suficiente una confirmación en la cual no figuren dichos montos. No será suficiente un comprobante de depósito o de transferencia sin la confirmación arriba mencionada por parte del banco. Más información [aquí](#).

Financiación mediante una declaración de compromiso: comprobante por medio de una declaración de compromiso de conformidad con los §§ 66 y 68 de la Ley de Permanencia (AufenthG), en la cual una persona **que cuente con una cuenta bancaria en Alemania** se compromete a cubrir los costos.

- Carta de motivación en alemán o inglés firmada, en donde se indique lo siguiente:
 - plazos y lugares planeados para la estancia en Alemania
 - área de trabajo o profesión por la que se interesa
 - empresas a las que quiere enviar una solicitud de trabajo
- Currículum vitae en alemán o inglés

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con un título universitario

- Título universitario alemán, o título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- En caso de tener un título universitario extranjero: valoración de [ANABIN](#) de la institución y la exacta carrera estudiada

- Si corresponde: autorización para ejercer su profesión en Alemania
(*Berufsausübungserlaubnis*: <https://www.erkennung-in-deutschland.de>) (p. ej. para profesiones médicas)

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con una formación profesional (sin estudios universitarios)

- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla y una traducción oficial al alemán
- Evaluación sobre la homologación de su formación profesional con una formación profesional cualificada en Alemania o notificación de reconocimiento (*Anerkennungsbescheid*) de la autoridad competente en Alemania

En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense

- DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, o impresión del DIMEX digital con código QR

Tarifa

- Pago de la tarifa de solicitud de **75 euros**, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta (Visa o Mastercard) el día de la entrevista.